SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 06 | Mes 12 | Año 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	JUAN DUQUE RENDÓN						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	75.106.932	DE	MANIZALES				
TELEFONO DE CONTACTO	300-3446646	FIJO		EXT.			
E-MAIL PERSONAL	moncho0188@hotmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	juan.duque@supernotariado.gov.co						
BANCO	BANCOLOMBIA	No DE CUENTA	77280164758	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL

No		Año
913	DE	2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 64.329.540,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 5.848.140,00

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA debera prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibira por parte del contratante unas sumas de dinero, a titulo de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_B

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: Andrea c Mora (01-17/12/2024) Alexander Soto (18-31/12/2024)

CARGO DEL SUPERVISOR: Profesional Especializado Grado 20/P especializado Grado 19

CDP No.	52224	CRP No.	164324
FECHA CDP	24/01/2024	FECHA CRP	19/02/2024

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 19 | Mes 02 | Año 2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: PALMIRA

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 31 | Mes 12 | Año 2024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 21 | Mes 02 | Año 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 10 | DIAS 11

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 5.848.140,00

COBRA CON FACTURA

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 5.848.140,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				
DEL	01	12	2024	PAGO No.	No DÍAS	MES A COBRAR	
AL	31	12	2024	11	30	100%	DICIEMBRE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	292500	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA EPS SOS SA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	374300	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	12300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%

TOTAL A PAGAR $ 679.100 **PLANILLA DE PAGO No.** 8633170629-8633524539

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 64.329.540,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 1.949.380,00	$ 1.949.380,00	$ 62.380.160,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 7.797.520,00	$ 56.532.020,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 13.645.660,00	$ 50.683.880,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 19.493.800,00	$ 44.835.740,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 25.341.940,00	$ 38.987.600,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 31.190.080,00	$ 33.139.460,00
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 37.038.220,00	$ 27.291.320,00
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 42.886.360,00	$ 21.443.180,00
PAGO 09	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 48.734.500,00	$ 15.595.040,00
PAGO 10	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 54.582.640,00	$ 9.746.900,00
PAGO 11	VALOR DEL PAGO	$ 5.848.140,00	$ 60.430.780,00	$ 3.898.760,00
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	12	2024		DICIEMBRE
	AL	31	12	2024	11	DICIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1) realizar la incorporación al folio de matrícula inmobiliaria de la información consignada en los libros del antiguo sistema, registrar avances en el programa SAS (seguimiento antiguo sistema), o en aplicativo dispuesto para tal fin.	En ejecución del contrato; se hace la revisión de ochenta y tres (83) páginas; revisiones correspondientes a 1 tomo de libros 1 pertenecientes a los municipios de Pradera, Palmira, Candelaria y Florida Valle; La suma de los productos a entregar en el periodo 01 a 03 de diciembre de 2024 se tiene que: cuatro (04) registros se encuentran en el nuevo sistema, setenta y nueve (79) continúan en antiguo sistema. También se reporta diez (10) presuntos bien baldío y 0 folios en blanco.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
2) efectuar la búsqueda, análisis y traslado de la información registral de conformidad con los parámetros dados por el grupo de interoperabilidad Registro catastro multipropósito. Cuando al revisar hoja por hoja de los libros ya existiere matricula inmobiliaria, esta se debe confrontar con el sistema registral existente en la oficina, en tal caso se deberán confrontar como mínimo 105 folios al día, para un total minimo de 2300 folios revisados al mes. En los casos en que no exista matricula inmobiliaria, implicara un mayor estudio, por lo tanto, se deberán efectuar las aperturas de matricula que correspondan para un total de 200 folios de matricula inmobiliaria abiertos al mes. En los casos en los cuales en un mismo libro existiere simultáneamente matriculas inmobiliarias abiertas y matriculas por abrir, el calculo de la meta será proporcional es decir 1150 folios revisados y 115 matriculas abiertas o proporcional. Los tomos deberán ser ingresados en estricto orden, no deben quedar matriculas por tramitar para poder continuar al siguiente tomo y/o siguiente municipio que registra en la oficina de registro asignada. 3) reportar los avances y elaborar los informes correspondientes, confrontando el trabajo realizado versus el programado, de acuerdo a la metodología establecida para tal fin. 4) participar en las actividades propias de la implementación del catastro multipropósito, permitiendo y apoyando el acceso a la información que se requiera y la calificación de los actos generados en virtud de tal actividad. 5) mantener la confidencialidad y reserva de la información que se administre. 6) presentar un informe pormenorizado del desarrollo de las obligaciones adquiridas. 7) obtener los rendimientos establecidos por el supervisor del contrato. 8) presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la dirección Administrativa y Financiera. "El día 31 de diciembre de 2024, se presentará a la supervisión el informe de la revisión de mínimo el 50% de los registros correspondientes a la meta establecida en el contrato, con sus respectivas evidencias, y el soporte de las actividades asignadas por el supervisor"	Tratándose del informe final se entrega informe total de la plantilla SAS. Dando un total del contrato así. PAGINAS TRABAJADAS: 20030, NUEVO SISTEMA: 7326 ANTIGUO SISTEMA: 12570, BLANCO: 134, TRAMITADOS: 157, POR TRAMITAR: 0, NO TRAMITADOS: 12571, FALTA DE INFORMACION: 10156, FALTA FIRMA DEL REGISTRADOR: 0, FALSA TRADICION: 2107, AREA AGOTADA:4, OTRO: 304 Los días 2 a 4 diciembre de 2024, se realizó búsqueda de folios de matrícula inmobiliaria (tradentes adquirientes) en la ORIP de Santander de Quilichao Teniendo en cuenta que en este último tramo del contrato se está trabajando con libros primero que necesariamente no tienen asociados un libro de matrícula. Se verificó que la tradición refiera pleno derecho real de dominio, a partir de este insumo se inicia la búsqueda en índice de tradentes y esta arroja varios negocios jurídicos que han mutad o la cadena de tradición en el tiempo, por lo que o se encuentra que el bien ya tiene matricula en unos casos y en otros, se verifican las escrituras públicas que tengan relación con el predio. también se determina el inmueble por su ubicación y linderos generales, que concuerden los registros con los títulos, en caso de copropiedad se examinan las tradiciones de todos. se revisan libros de vendedores y compradores para verificar la tradición y la coincidencia de los títulos. por lo tanto, en el estudio o de títulos se tiene en cuenta cada uno de los actos jurídicos realizados sobre el inmueble y debidamente registrados en el folio de matrícula inmobiliaria, contando con conceptos y parámetros básicos. en los casos donde el estudio detallado permita la certeza de la buena tradición del bien inmueble, y se pretenda abrir la matricula, se verifica que la propiedad esté libre de gravámenes o problemas legales, y si es o no segura la apertura del folio. De esa forma se asegura que el bien se encuentre en buenas condiciones de tradición; y que la apertura del folio es segura y no va a generar problemas legales posteriores. Este método lleva tiempo, pero dada las circunstancias es necesario (evitar la duplicidad de matrículas) para de ese análisis jurídico realizado a los inmuebles, se pueda determinar el propietario evaluando la cadena de tradición y también identificando si existe alguna limitación al dominio. Ahora bien, tratándose de falsa tradición, o derecho incompleto tales como compraventa de derechos y acciones; adjudicación en sucesión ilíquida (partición amigable), enajenación de cuerpo cierto sobre derechos y acciones teniendo solo derechos de cuota; remate de derechos y acciones en cuerpo cierto; o, sin antecedente propio, no se hace apertura de folio de matrícula.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **JUAN DUQUE RENDÓN** identificado (a) con cedula de ciudadania No **75.106.932** de **MANIZALES** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **913** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **164324** CDP No **52224**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 5.848.140,00**

Valor en letras: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	12	2024	**PAGO No.**	**DICIEMBRE**
	AL	31	12	2024	**11**	**DICIEMBRE**

Para constancia se firma en **PALMIRA** a los **06** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
Andrea c Mora (01-17/12/2024) Alexander Soto (18-31/12/2024)
Profesional Especializado Grado 20/P especializado Grado 19

CONTRATISTA

Firma Contratista
JUAN DUQUE RENDÓN
Cedula de Ciudadania No
75.106.932 **DE** MANIZALES

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI_NO x___.
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___NO__x__
3. Dependiente Económico: SI NO x (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI___NO x_,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___NO x_, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI_NO _x_, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI_NO _x_, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI_NO x__
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($188.260.000) SI_NO_x_.

En constancia de lo anterior, se firma a los 06 días del mes de diciembre de

2024.

Atentamente,



JUAN DUQUE RENDÓN

C.C 75.106.932 De Manizales

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que JUAN DUQUE RENDON CC 75106932 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JUAN DUQUE RENDON, identificado con CC 75106932 en la planilla número 8633170629 Sucursal No. 0

Período pensión	2024-11	Número planilla	8633170629	Entidad bancaria	BANCO AV VILLAS
Período Salud	2024-11	Referencia de pago	8669246602		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2024-11-25		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
59	0			1841201	VALLE	CAICEDONIA	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.339.256	0,1600000	$ 374.300
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.339.256	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.339.256	0,000	$ 0
							EPS	EPS018	SOS-EPS	30	$ 2.339.256	0,1250000	$ 292.500
							ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 2.339.256	0,0052200	$ 12.300
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que JUAN DUQUE RENDON CC 75106932 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JUAN DUQUE RENDON, identificado con CC 75106932 en la planilla número 8633524539 Sucursal No. 0

Período pensión	2024-12	Número planilla	8633524539	Entidad bancaria	BANCO AV VILLAS
Período Salud	2024-12	Referencia de pago	8633524539		
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2024-11-25		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
59	0			1841201	VALLE	CAICEDONIA	AFP	230201	PROTECCION	30	$ 2.339.256	0,1600000	$ 374.300
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.339.256	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.339.256	0,000	$ 0
							EPS	EPS018	SOS-EPS	30	$ 2.339.256	0,1250000	$ 292.500
							ARL	14-23	POSITIVA	30	$ 2.339.256	0,0052200	$ 12.300
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0	0,0000000	$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14968889091

(415)7707212489984(8020) 000001496888909 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 1 0 6 9 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 0 6 9 3 2	2 0 0 3 1 0 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUQUE	RENDON	JUAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Caicedonia 1 2 2

41. Dirección principal: CORR MONTEGRANDE FINCA LA TESALIA

42. Correo electrónico: moncho0188@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 2 5 4 0	3 1 2 7 8 9 9 3 6 2	3 0 0 3 4 4 6 6 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 0 4 2 2	0 1 1 1	2 0 0 7 0 1 1 1		0 1 5 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 12 - 22 / 10 : 20: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DUQUE RENDON JUAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-12-2023 10:20:38AM

Bogotá, D.C 18-12-2024

Doctor
ALEXANDER SOTO CESPEDES
Profesional Especializado Grado 19
Superintendencia de Tierras
Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor de contrato de prestación de servicios

Respetado Doctor:

Se le ha designado a partir de la fecha como Supervisor de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

Contratista	No contrato
Jorge Alberto Montenegro Peña	798 de 2024
Raúl Andrés Malagón Grajales	800 de 2024
María Paula Perdomo Almanza	801 de 2024
Eyder Alejandro Díaz Rangel	802 de 2024
Milton Octavio Rodríguez Montero	803 de 2024
Jhon Alexander Mejía Millán	804 de 2024
Daniel Arcesio Hernández Cáliz	805 de 2024
Andrea Torres Tamara	808 de 2024
Gina Marcela Quintero	807 de 2024
Magda Isabel Rodríguez Gómez	809 de 2024
Eduar José Santos Peralta	903 de 2024
Ángela Bibiana Ladino Romero	905 de 2024
Oscar Miyer Ortega Ortiz	906 de 2024
Lina María Carvajal Suarez	907 de 2024
Yeisy Yulianny Mosquera Lemus	908 de 2024
Carolina Gómez Candela	910 de 2024
Carlos Augusto Leyton Valencia	914 de 2024
Wendy Johanna Mendoza Castañeda	915 de 2024
María del Pilar García	912 de 2024
Juan Duque Rendón	913 de 2024
Félix María Campos Chaves	902 de 2024
Antonio Luis Valle Mora	911 de 2024

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Iván Gonzalo Camacho Moreno	917 de 2024
Johanna Alexandra Herrera Rodríguez	919 de 2024
Andrés Mauricio Cuarán Guerrero	916 de 2024
Diana Marcela Rubiano Sepúlveda	806 de 2024
Laura Vanessa Narváez Yépez	920 de 2024
Yenny Fernanda Castiblanco Murcia	918 de 2024
Yohana Gabriela Baquero Gutiérrez	909 de 2024
Santiago Alejandro Duarte Castaño	799 de 2024
Cindy Lorena Velasco Ulloa	1160 de 2024
Henry Alejandro Morales Gómez	1330 de 2024
Gustavo Bermúdez Molina	1331 de 2024
Silvia Patricia Gómez Jaimes	1368 de 2024
Ingrid Carolina Camacho Restrepo	1390 de 2024
Pedro Vicente Parra Hende	1430 de 2024
Liliana Ruiz Jiménez	1546 de 2024
Víctor Adrián Ortiz Bocanegra	1544 de 2024
Jorge Enrique Ruiz Ruiz	1549 de 2024
Jair Javier Orozco Sánchez	1548 de 2024
Juan Manuel Albarracín Núñez	1547 de 2024
Carolina Acevedo Galvis	1590 de 2024
Caridad Saltarín Gómez	1863 de 2024
Diana Carolina Herrera Molina	1849 de 2024
Nelcy Cárdenas Mora	1859 de 2024
Alejandro Jiménez Ospina	2098 de 2024
Paola Andrea Barragán	2140 de 2024
Cristian Fernando Gamboa Jerez	2096 de 2024
María de los Ángeles Diez Granados	2166 de 2024
Yenifer Caterine Escobar Narváez	2205 de 2024
Oscar Eduardo Arias Tabares	2220 de 2024
Dorely Pardo Contreras	2362 de 2024
Mateo Mesu Gómez	BM008 de 2024
Carlos Andrés Duran García	BM019 de 2024
Sandra Milena Ramírez Velasco	BM023 de 2024
Zuly Johanna Cristancho Bautista	BM022 de 2024
Julie Torres Moreno	BM021 de 2024
Eblin Dionicio Rodríguez Sinisterra	BM036 de 2024

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Luz Ángela Moreno González	BM052 de 2024
Jennifer Catterin Amézquita Lozano	BM050 de 2024
Rodolfo Elizalde Suarez Ortiz	BM063 de 2024

De acuerdo con la solicitud realizada mediante oficio No. SNR2024IE021626 del 28 de noviembre del año en curso**,** labor que debe cumplir hasta el reintegro de vacaciones de la Dra. Andrea Caterine Mora Silva, es decir hasta el 10 de enero del año 2025, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021 de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Zulay Ariza- Dirección de Contratos za

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

SDPRFT2024

SNR2024IE021626

Bogotá D.C, 28 de Noviembre 2024

Doctor;
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA
Director de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión de contratos por periodo de vacaciones

Respetado Doctor Ramiro:

En atención al asunto de la referencia, de manera cordial le informo que, de acuerdo a la Resolución No. 12676 del 18 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, mi periodo de vacaciones inicia a partir del día 18 de diciembre de 2024, hasta el día 10 de enero de 2025, por tal razón y debido a que actualmente ejerzo la supervisión de varios contratos, de manera respetuosa le solicito autorización para el cambio de supervisión por este lapso de tiempo, al funcionario Alexander Soto Céspedes, Profesional Especializado Grado 19. Para tal efecto, a continuación se relaciona la lista de contratos:

No	Contratista	No contrato
1	Jorge Alberto Montenegro Peña	798 de 2024
2	Raúl Andrés Malagón Grajales	800 de 2024
3	María Paula Perdomo Almanza	801 de 2024
4	Eyder Alejandro Díaz Rangel	802 de 2024
5	Milton Octavio Rodríguez Montero	803 de 2024
6	Jhon Alexander Mejía Millán	804 de 2024
7	Daniel Arcesio Hernández Cáliz	805 de 2024
8	Andrea Torres Tamara	808 de 2024
9	Gina Marcela Quintero	807 de 2024
10	Magda Isabel Rodríguez Gómez	809 de 2024
11	Eduar José Santos Peralta	903 de 2024
12	Ángela Bibiana Ladino Romero	905 de 2024
13	Oscar Miyer Ortega Ortiz	906 de 2024
14	Lina María Carvajal Suarez	907 de 2024
15	Yeisy Yulianny Mosquera Lemus	908 de 2024

No	Contratista	No contrato
16	Carolina Gómez Candela	910 de 2024
17	Carlos Augusto Leyton Valencia	914 de 2024
18	Wendy Johanna Mendoza Castañeda	915 de 2024
19	María del Pilar García	912 de 2024
20	Juan Duque Rendón	913 de 2024
21	Félix María Campos Chaves	902 de 2024
22	Antonio Luis Valle Mora	911 de 2024
23	Iván Gonzalo Camacho Moreno	917 de 2024
24	Johanna Alexandra Herrera Rodríguez	919 de 2024
25	Andrés Mauricio Cuarán Guerrero	916 de 2024
26	Diana Marcela Rubiano Sepúlveda	806 de 2024
27	Laura Vanessa Narváez Yépez	920 de 2024
28	Yenny Fernanda Castiblanco Murcia	918 de 2024
29	Yohana Gabriela Baquero Gutiérrez	909 de 2024
30	Santiago Alejandro Duarte Castaño	799 de 2024
31	Cindy Lorena Velasco Ulloa	1160 de 2024
32	Henry Alejandro Morales Gómez	1330 de 2024
33	Gustavo Bermúdez Molina	1331 de 2024
34	Silvia Patricia Gómez Jaimes	1368 de 2024
35	Ingrid Carolina Camacho Restrepo	1390 de 2024
36	Pedro Vicente Parra Hende	1430 de 2024
37	Liliana Ruiz Jiménez	1546 de 2024
38	Víctor Adrián Ortiz Bocanegra	1544 de 2024
39	Jorge Enrique Ruiz Ruiz	1549 de 2024
40	Jair Javier Orozco Sánchez	1548 de 2024
41	Juan Manuel Albarracín Núñez	1547 de 2024
42	Carolina Acevedo Galvis	1590 de 2024
43	Caridad Saltarín Gómez	1863 de 2024
44	Diana Carolina Herrera Molina	1849 de 2024
45	Nelcy Cárdenas Mora	1859 de 2024
46	Alejandro Jiménez Ospina	2098 de 2024
47	Paola Andrea Barragán	2140 de 2024
48	Cristian Fernando Gamboa Jerez	2096 de 2024
49	María de los Ángeles Diez Granados	2166 de 2024
50	Yenifer Caterine Escobar Narváez	2205 de 2024
51	Oscar Eduardo Arias Tabares	2220 de 2024
52	Dorely Pardo Contreras	2362 de 2024
53	Mateo Mesu Gómez	BM008 de 2024
54	Carlos Andrés Duran García	BM019 de 2024

No	Contratista	No contrato
55	Sandra Milena Ramírez Velasco	BM023 de 2024
56	Zuly Johanna Cristancho Bautista	BM022 de 2024
57	Julie Torres Moreno	BM021 de 2024
58	Eblin Dionicio Rodríguez Sinisterra	BM036 de 2024
59	Luz Ángela Moreno González	BM052 de 2024
60	Jennifer Catterin Amézquita Lozano	BM050 de 2024
61	Rodolfo Elizalde Suarez Ortiz	BM063 de 2024

Y los demás contratos cuya supervisión me sea asignada a partir de la fecha.

Cordialmente;

ANDREA CATERINE MORA SILVA
Profesional Especializada Grado 20
SDPRFT – SNR

Visto bueno. Dra María José Muñoz Guzmán – Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.